

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0028299/2017

Córdoba, **20 FEB 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Extensión solicita la modificación de la cláusula cuarta del Convenio Específico aprobado por RD 572/2017 con el Presidente de la Cámara Argentina de la Construcción – Delegación Córdoba ;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.69 del expediente de referencia corre el informe de la asesora legal de la Facultad,

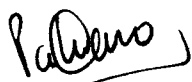
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

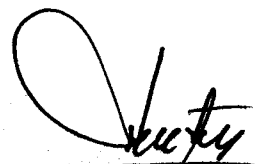
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula cuarta del Convenio Específico con la Cámara Argentina de la Construcción – Delegación Córdoba.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


Dra. Norma Patricia Caro
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

52